

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2026/07814 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la delegación de funciones del alcalde en la primera teniente de Alcaldía.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía número 2026-1447, de 10 de junio de 2026, por la cual se delegan temporalmente todas las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, María Encarnación Martínez Marco, por ausencia, durante el período comprendido entre el jueves 11 de junio y el jueves 18 de junio de 2026 ambos inclusive, y la parte resolutive que dice:

"Primero.- Aprobar la delegación de referencia para la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 LRRL.

Segundo.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Quinto.- Ordenar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Lo que se publica para general conocimiento.

Canet d'en Berenguer, 16 de junio de 2026.—La alcaldesa accidental, María Encarnación Martínez Marco.

